

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462

Acta de Comité: Fiduciario	Acta No. 36
Lugar: Findeter	Fecha: once (11) de noviembre de 2021
Modalidad: Virtual Extraordinaria –herramienta teams	Hora: 05:35 p.m
Duración: Dos (02) horas - cincuenta y ocho (58) minutos	Línea: Agua – Contrato Interadministrativo 451 de 2016
Preside: Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General - FINDETER	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá

ORDEN DEL DÍA:

El orden del día remitido en la convocatoria se transcribe a continuación:

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de Declaratoria Desierta para la convocatoria No. PAF-ATF-I-071-2021 cuyo objeto es “ <i>CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.” Y A LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”</i> ”	FINDETER
3. Propositiones y Varios	Todos

PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

En Bogotá, D.C., a los once (11) días de noviembre de 2021, siendo las 5:35 p.m. asisten al presente comité extraordinario, los miembros que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 36.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER

Asistieron como invitados de la sesión:

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER
Juan Carlos Muñoz	Asesor de Secretaria General	FINDETER
Mauricio Betancourt	Gerente de Agua y Saneamiento Básico	FINDETER

Isabel Cristina Martínez Mendoza	Asesora de Secretaría General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación	FINDETER
Sandra Milena Sánchez Gómez	Coordinadora Patrimonios Autónomos	FINDETER
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Jurídico	FINDETER
Margarita Gutiérrez	Directora / Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de Planeación / Vicepresidencia de Planeación	FINDETER
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER
Guillermo Arley Rodríguez Jaramillo	Coordinador de Consorcios- Secretario del comité	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Laura María Gómez López	Abogado Senior	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Diana Patricia Beltrán Puentes	Analista de Gestión	FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del quórum

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

PRINCIPAL	SUPLENTE
Secretario General	Vicepresidente de Planeación
Vicepresidente Financiero	Vicepresidente Comercial
Vicepresidente Técnico	Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica

(...)”.

De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) Este Comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente, designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva. La FIDUCIARIA será la encargada de adelantar la secretaria de los comités fiduciarios, para lo cual deberá llevar a cabo la convocatoria a todas las sesiones e

informar el orden del día de las mismas, enviar la información requerida para adelantar las sesiones y levantar las actas de cada una de las sesiones de los comités y todas las demás actividades que se desprendan de esta gestión (...)"

Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. **Presentación de la recomendación de Declaratoria Desierta para la convocatoria No. PAF-ATF-I-071-2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA "CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA." Y A LA "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"**

La Dirección de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de declaratoria desierta, conforme al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes para la Convocatoria No. PAF-ATF-I-071-2021, de la cual se extrae la siguiente información:

"(...)

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (MVCT) 3-1-30462 Contratos Interadministrativos 438 de 2015 y 451 de 2016, numeral 6.4 se tiene que "La Dirección de Contratación de FINDETER, tendrá a cargo los procesos de contratación establecidos en el capítulo 4 del presente Manual Operativo y por tanto, será la encargada de realizar la verificación y la evaluación jurídica, y consolidar los informes de verificación y evaluación que se realizarán por las diferentes áreas de FINDETER, así como de recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la selección de los proponentes a contratar por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, (...).

En consecuencia, en atención a lo antes descrito, aunque no es un órgano del FIDEICOMISO, se establecen a continuación las funciones de la Dirección de Contratación de FINDETER:

(...)

- f) Proyectar el informe de causal de declaratoria desierta, así como el acta de declaratoria desierta, con el fin de recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO la declaratoria de desierta acompañado de los soportes correspondientes.
- g) Enviar al MVCT los informes definitivos de evaluación y calificación, y el del orden de elegibilidad, previa selección, con el fin de que éste manifieste su no objeción a la selección del contratista a través de concepto emitido por el Viceministro de Agua Potable y Saneamiento Básico o su delegado.
- h) Remitir a la Secretaría del COMITÉ FIDUCIARIO la información soporte para la selección del contratista o declaratoria desierta del proceso de contratación respectivo.
- i) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO, una vez obtenida la no objeción del Ministerio, el orden de elegibilidad de las convocatorias correspondientes para que éste instruya a la FIDUCIARIA en la contratación por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO. El COMITÉ FIDUCIARIO puede no acoger la recomendación efectuada por la Dirección de Contratación de FINDETER, caso en el cual deberá justificarlo en el acto con el que culmine el proceso.

"(...)"

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso remitida el día 02 de noviembre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibió una (01) oferta para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	S3d Ingénierie		SIRET: 821 897 873 00021

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 04 de noviembre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 212, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue remitido el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	S3d Ingénierie	NO CUMPLE	RECHAZADA	NO CUMPLE	RECHAZADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 05 de noviembre de 2021, hasta las 5:00 pm del 08 de noviembre de 2021, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico grupocat@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la revisión de las observaciones allegadas, el día nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 214, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar el cual fue remitido el nueve (09) de noviembre, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	S3d Ingénierie	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA

4. DECLARATORIA DE DESIERTA

Surtida la etapa de verificación de requisitos habilitantes y tal como se presentó en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes remitido el día 9 de noviembre de 2021, la calificación obtenida por la única oferta presentada en la convocatoria privada PAF-ATF-I-071-2021 es de RECHAZADA, por lo tanto, en atención a lo establecido en los Términos de Referencia, subnumeral 1.34.2 del numeral 1.34. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA que establece: "1.34.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte

habilitada en los factores jurídicos y de experiencia previstos en estos términos de referencia”, procede la declaratoria de desierta de la convocatoria.

5. CONCEPTO DE NO OBJECCIÓN

Con fecha 11 de noviembre de 2021, se emitió concepto de NO OBJECCIÓN por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al informe definitivo de evaluación y declaratoria de desierta, así como también a los demás informes expedidos en la presente convocatoria, mediante correo electrónico de la mencionada fecha.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales fueron remitidos al proponente y atendiendo el concepto de NO OBJECCIÓN emitido el día 11 de noviembre de 2021, mediante correo electrónico remitido por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de declaratoria de desierta de la convocatoria PAF-ATF-I-071-2021 cuyo objeto es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.” Y A LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.**

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario APRUEBAN la declaratoria desierta de la Convocatoria N° **PAF-ATF-I-071-2017**, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA “CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CAPTURA EN EL VASO ALTAIR Y APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS EN EL RELLENO SANITARIO LA PRADERA.” Y A LA “ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”, atendiendo lo establecido en el subnumeral 1.34.2 del numeral 1.34. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA que establece: “1.34.2. Cuando ninguna de las propuestas resulte habilitada en los factores jurídicos y de experiencia previstos en estos términos de referencia”

Hace parte integral de la presente acta:

- Acta de Cierre de fecha 2 de noviembre de 2021
- Concepto de No Objeción emitido por el Viceministerio para la convocatoria **PAF-ATF-I-071-201**, remitido mediante correo electrónico de fecha noviembre 11 de 2021.
- Recomendación de Declaratoria Desierta para la Convocatoria **PAF-ATF-I-071-2017**, remitida por la Dirección de Contratación.
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes

No se presentaron proposiciones adicionales.



Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 36, a las 08:33 pm .

Firma Miembros del Comité:

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE
Secretaria General FINDETER

Secretario del Comité:

DIANA P. BELTRAN PUENTES
Analista de Gestión
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

GUILLERMO RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador
FIDUCIARIA BOGOTA S.A

Aprobó: Laura María Gómez López, Abogado Senior – Fiduciaria Bogotá S.A.

Revisó:

Sonia Magaly Sanchez Cuevas- Profesional Jurídico – Findeter

Responder Responder a todos Reenviar MI

jueves 11/11/2021 7:02 p. m.



JUAN JOSE OYUELA SOLER <JJOYUELA@findeter.gov.co>

Re: COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO VIRTUAL No. 36 -CI 451 - DECLARATORIA DESIERTA

Para Acosta Niño, Paula Juliana; Beltran Puentes, Diana Patricia; LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; MAURICIO BETANCOURT JURADO; SANTIAGO RODRIGUEZ SALCEDO; Millan Carreño, Luis Fernando; Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley; EDNA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; Gomez Lopez, Laura Maria; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; SANDRA MILENA SANCHEZ GOMEZ; Ramirez Camargo, Viviana Andrea; MARIA ALEJANDRA AMBULIA BEDOYA

Buenas noches

Voto positivo

Cordial saludo,

Juan José Oyuela Soler
Vicepresidente Técnico Findeter

Responder Responder a todos Reenviar MI

jueves 11/11/2021 7:06 p. m.



RICHARD ORLANDO MARTINEZ HURTADO <ROMARTINEZ@findeter.gov.co>

RE: COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO VIRTUAL No. 36 -CI 451 - DECLARATORIA DESIERTA

Para Beltran Puentes, Diana Patricia; LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE; LAURA MERCEDES PEÑA RODRIGUEZ; MARIA AMPARO ARANGO VALENCIA; JUAN JOSE OYUELA SOLER; IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE; MAURICIO BETANCOURT JURADO; SANTIAGO RODRIGUEZ SALCEDO; Millan Carreño, Luis Fernando; Rodriguez Jaramillo, Guillermo Arley; EDNA PATRICIA VIRGUEZ BARRETO; Gomez Lopez, Laura Maria; SONIA MAGALY SANCHEZ CUEVAS; ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA; EDIMER ESNEYDER FRANCO MARTINEZ; Acosta Niño, Paula Juliana; SANDRA MILENA SANCHEZ GOMEZ; Ramirez Camargo, Viviana Andrea; MARIA ALEJANDRA AMBULIA BEDOYA

Buenas noches

Doy mi aprobación a los puntos del orden del día

Gracias

Richard Martínez Hurtado

From: LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE <LMZAPATA@findeter.gov.co>

Sent: Thursday, November 11, 2021 8:33:42 PM

To: IVAN ALIRIO RAMIREZ RUSINQUE <IRAMIREZ@findeter.gov.co>

Subject: Re: COMITE FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO VIRTUAL No. 36 -CI 451 - DECLARATORIA DESIERTA

Aprobado

Enviado desde mi iPhone